



¿Cómo tramitar en México el Certificado o Certificación de Origen de acuerdo a los Tratados y Acuerdos Comerciales que tiene?

Información obtenida en México.

Fuente: Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE).
Secretaría de Economía

<https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/drrnas.origen.acercade.html>

Origen: Acerca de

El Certificado de Origen (C.O.) es un documento que se utiliza para obtener un trato preferencial conforme a los **Tratados Internacionales de los que México** forme parte. La comprobación de origen se utiliza para dar un trato preferencial conforme a los tratados comerciales o acuerdos.

Para exportar tu mercancía al amparo de alguno de los Tratados o Acuerdos (lista de acuerdos y tratados sujetos) comerciales e internacionales debes contar con un certificado de origen que califique dichas mercancías como originarias de México utilizando las especificaciones detalladas en los términos de cada Tratado.

Registros de Productos Elegibles

En todos los casos es necesario realizar el Registro de Elegibilidad, antes de la emisión del Certificado de Origen.

Registros de Productos Elegibles

Para obtener un Certificado de Origen, previamente, los exportadores deben realizar el trámite de Registro de Productos Elegibles para Preferencias Arancelarias ante la Secretaría de Economía, lo que permite verificar si el producto a exportar cumple con la regla de origen del Acuerdo o Tratado de Libre Comercio hacia el cual será exportado el bien.

Donde realizar tu trámite: **Ventanilla Única.**

<https://www.ventanillounica.gob.mx/vucem/index.html>





C. O. Validados por Autoridad

El trámite para la obtención de Certificados de Origen podrá realizarse a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM), Sistema G2 o por correo electrónico, dependiendo del país y Acuerdo Comercial / Tratado de Libre Comercio.

- VUCEM -

Donde realizar tu trámite: Ventanilla Única.



Revisar en los siguientes cuadros información por cada uno de los Tratados / Acuerdos



TRATADO / ACUERDO	PAÍSES
Unión Europea	TODOS LOS PAÍSES DEL BLOQUE
Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)	SUIZA, NORUEGA, ISLANDIA Y LIECHTENSTEIN
Acuerdo de Continuidad Comercial entre México y Reino Unido	REINO UNIDO
Acuerdo de Complementación Económica No. 51	CUBA
Acuerdo de Complementación Económica No. 53	BRASIL
Acuerdo de Complementación Económica No. 6	ARGENTINA
Acuerdo de Complementación Económica No. 55	ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY
Acuerdo de Preferencia Arancelaria Regional No. 4	ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, CUBA, ECUADOR y PARAGUAY
TLC Perú	PERÚ
Sistema Generalizado de Preferencias	BIELORRUSIA, JAPÓN, NUEVA ZELANDIA Y RUSIA
Certificados de Artículos Mexicanos (CAM)	TODOS LOS PAÍSES DEL MUNDO
TLC Uruguay	URUGUAY
TLC Japón	JAPÓN
TLC Panamá	PANAMÁ
Alianza del Pacífico	CHILE, COLOMBIA Y PERÚ

- Sistema G2 -

Donde realizar tu trámite: [Aplicaciones Economía](#).

- Correo Electrónico -

Donde realizar tu trámite: Enviar tu solicitud al correo electrónico certificadosemergentes@economia.gob.mx

TRATADO / ACUERDO	PAÍSES
Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación No. 29 (AAP, R. 29)	ECUADOR
Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación No. 38 (AAP, R. 38)	PARAGUAY



C. O. Autodeclaración

Los Certificados de Origen de autodeclaración son aquellos que no es necesario que la autoridad los certifique y lo puede realizar directamente el exportador. Los certificados de origen que se pueden realizar mediante esta modalidad son los siguientes:

- TMEC (Canadá y Estados Unidos)
- TLC México - Bolivia
- TLC México - Centroamérica del Norte (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua)
- TLC México - Chile
- TLC México - Israel
- CPTPP Acuerdo Amplio y Progresista de Asociación Transpacífico

NEA



El carácter de **"Exportador Autorizado"** consiste en la autorización que otorga la SE para poder llevar a cabo exportaciones, aplicando preferencias arancelarias al marco del Tratado de Libre Comercio México - Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México- Asociación Europea de Libre Comercio, Acuerdo México - Japón, Acuerdo de Continuidad Comercial entre México y Reino Unido, sin contar con el Certificado de Origen correspondiente.

Puede ser considerado un "exportador autorizado" cualquier persona física y moral que:

1. Cuenten con Registro IMMEX vigente (tratándose de personas morales).
2. Exporten productos perecederos.
3. Exporten productos artesanales.
4. Haya exportado al menos en una ocasión, ya sea en el último año fiscal o en los últimos 12 meses anteriores inmediatos a partir de la fecha de la solicitud. Para lo cual, se deberá contar con un Número de Exportador Autorizado y extender una declaración en la factura.

El trámite para obtener el NEA debe realizarse a través de VUCEM y el plazo de respuesta es de dos días hábiles a partir de la presentación de la solicitud.



Notas adicionales:

De conformidad con el Artículo 9o.de la Ley de Comercio Exterior de México

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lce.htm>

El **origen de las mercancías** se podrá determinar para efectos de **preferencias arancelarias, marcado de país de origen, aplicación de cuotas compensatorias, cupos y otras medidas que al efecto se establezcan.** El origen de la mercancía podrá ser nacional, si se considera un solo país, o regional, si se considera a más de un país.

El **origen de las mercancías se determinará** conforme a las reglas que establezca la Secretaría o, en su caso, para los efectos que así se determinen, conforme a las reglas establecidas en los tratados o convenios internacionales de los que México sea parte.

➡ Requisitos para Mantener Registros

Es fundamental revisar cada Tratado o Acuerdo y la legislación de cada país, para mantener el tiempo señalado, los registros de la propia la certificación respectiva, y todos los documentos de respaldo necesarios para demostrar que el producto cumple con la condición de 'originario', **y proporcionarlos a la autoridad aduanera en el transcurso de un procedimiento de verificación de origen.**

El archivo deberá incluir todos los registros y documentos, podrán ser mantenidos en papel o en forma electrónica, de conformidad con la legislación nacional de cada miembro.

Cada Parte establecerá o mantendrá sanciones penales, civiles o administrativas por infracciones a sus leyes y reglamentaciones relacionadas con estas disposiciones.

➡ Recomendación:

¿Dónde encontrar Información sobre Tratados Internacionales?

Es importante consultar las **fuentes confiables y oficiales** para ubicar la información sobre los Tratados Internacionales, sitios web y organismos gubernamentales, como ejemplos: Ministerios, Departamento de Estado, Secretarías; que permiten verificar, analizar y estudiar los Tratados suscritos por cada nación, los trámites a seguir, sus requisitos, formatos, pasos, el tiempo de respuesta, vigencia, autoridades responsables, los costos que tienen, así como los impuestos que se pagan por las mercancías al ingresar al país de nuestro interés.



➡ En México: La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) es la agencia del gobierno federal encargada de impulsar la política de mejora regulatoria en el país publica información detallada sobre los trámites a seguir.



➡ **Ejemplo 1:**
Registro de Bienes Elegibles para Preferencias y Concesiones Arancelarias para la Obtención de Certificados de Origen

Registro de Productos Elegibles para Preferencias Arancelarias para la UE o para la AELC.

Homoclave: SE-03-037

Tipo: Trámite

Tipo de trámite: Registro

Dependencia: Secretaría de Economía

Unidad administrativa: Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

Nivel de gobierno: **Administración Pública Federal**

Te permite comprobar que tus productos a exportar fueron obtenidos o fabricados en México para obtener un certificado de origen o declarar el origen en factura, que le otorgará a tu cliente una reducción en el pago de impuestos de importación en los países que forman parte de la Unión Europea o de la Asociación Europea de Libre Comercio.

✓ Requisitos	📄 Formato	➡ Pasos
🆓 Gratuito	🕒 2 días hábiles de respuesta	📅 Vigencia
👤 ¿Quién puede solicitarlo?	👤 Autoridad responsable	📖 Fundamento jurídico
💾 Conservar información		

Última modificación del trámite o servicio: 22 julio 2024

Oficinas de Atención

Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

Ciudad de México, Cuauhtémoc, Pachuca Cuauhtémoc, Condesa, 189, C.P.06140, Teléfono: (555) 229-6100, ext. 34382.

+ Horario

Lunes 9:00 A. M. a 3:00 P. M. Martes 9:00 A. M. a 3:00 P. M. Miércoles 9:00 A. M. a 3:00 P. M. Jueves 9:00 A. M. a 3:00 P. M. Viernes 9:00 A. M. a 3:00 P. M.



Versión imprimible de la ficha 

Comenzar trámite en línea 

Fundamento Jurídico

Cerrar X

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: [Acuerdo por el que se establecen las Reglas en Materia de Certificación de Origen de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea](#)

Otro: Regla 4

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: [Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior](#)

Letra: A

Otro: Regla 2.6.7

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: [Ley Federal de Procedimiento Administrativo](#)

Artículo: 17

Fundamento de la ficha

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: [Ley Federal de Procedimiento Administrativo](#)

Artículo: 17

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: [Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior](#)

Otro: Regla 1.3.9

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: [Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior](#)

Letra: A

Otro: Regla 2.6.7

Última modificación del trámite o servicio: 22 julio 2024



➡ Ejemplo 2:



Trámites	Inspecciones	Inspectores	Regulaciones
1 resultados coinciden con tu búsqueda			
<u>Registro de bienes elegibles para preferencias y concesiones arancelarias para la obtención de certificados de origen o el carácter de exportador autorizado del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre México y el Japón.</u> Modalidad A. Para exportador productor de los bienes a registrar Secretaría de Economía Trámite Este trámite no tiene costo <u>Realizar en línea</u> Administración Pública Federal México Consultar ficha			